

REFERENCIA :
SUMILLA : Copia fedateada de la RD. N° 1236-2024-DUGELEC
con su respectiva autógrafa.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO.
Actas y archivos-imagen Institucional

JUAN QUISPE LUPACA con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio
124, Especialista Administrativo I-Personal de la UGEL El Collao, con el
debido respeto me presento a su despacho y digo:

- I. **PETITORIO:**
Como pretensión administrativa, SOLICITO: Copia fedateada de la Resolución Directoral N° 1236-2024 de
fecha 11 julio del 2024 y el sustento de acto administrativo (autógrafa). Por los fundamentos de hecho y
derecho que paso a exponer.
- II. **FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:**
- 2.1. El suscrito en calidad de servidor con contrato permanente en merito a la Ley 24041 y con sentencia
del Órgano Jurisdiccional de la Corte Suprema, en la plaza de Especialista Administrativo I-Personal de
la UGEL El Collao, por lo que tiene legitimidad para obrar.
- 2.2. El acto administrativo en cuestión a futuro me causaría perjuicio por lo que solicito una copia fedateada
a efectos de ejercer mi derecho a defensa.
- 2.3. Amparo mi petición en: Artículo 117 sub numeral 117.1 del TUO de la ley 27444, que establece:
"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un
procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de
petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado". Se glosa la
constancia de atención.

POR LO EXPUESTO:

A usted pido ordene a quien corresponde acceder a mi pedido en el plazo de ley por ser justo y legal.

Ilave, 17 de marzo de 2025.



Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILLAVE